

# **S&S TECHNOLOGIES-BUSINESS TECHBUSINESS S.A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

---

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

S&S TECHNOLOGIES-BUSINESS TECHBUSINESS S.A., está constituida en la República del Ecuador en Noviembre 14 del año 2017, e inició sus operaciones en 14 de Noviembre del 2017. Su actividad principal, las actividades de ventas al por mayor de programas informáticos lo necesario para el cumplimiento de tales fines.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**2.1 Declaración de cumplimiento** – Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Los estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2011 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011, no han existido movimiento alguno por la administración de la compañía y como parte del proceso de conversión a NIIF no habido cambio para el año 2019.

**2.2 Reclasificaciones** – Ciertas partidas de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, fueron reclasificadas con el objetivo de presentar información comparativa.

**2.3 Normas nuevas y revisadas sin efecto material sobre los estados financieros de la Compañía**

| <u>NIIF</u>           | <u>Título</u>                                              | <u>Efectiva a partir</u> |
|-----------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Enmiendas a la NIIF 7 | Revelaciones – transferencias de activos financieros.      | Julio 1, 2011            |
| Enmiendas a la NIC 1  | Presentación de ítems en otro resultado integral.          | Julio 1, 2012            |
| Enmiendas a la NIC 12 | Impuestos diferidos – recuperación de activos subyacentes. | Enero 1, 2012            |

La Administración considera que la aplicación de las normas nuevas y revisadas durante el año 2015, detalladas anteriormente, no han tenido un efecto material sobre la posición financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

**2.4 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas** – Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad – NIC nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

| <u>NIIF</u>                                    | <u>Título</u>                                                             | <u>Efectiva a partir</u> |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| NIIF 9                                         | Instrumentos financieros.                                                 | Enero 1, 2015            |
| Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7                 | Fecha obligatoria efectiva de la NIIF 9 y revelaciones de transición.     | Enero 1, 2015            |
| Enmiendas a la NIC 32                          | Compensación de activos y activos financieros.                            | Enero 1, 2014            |
| NIIF 13                                        | Medición del valor razonable.                                             | Enero 1, 2013            |
| Enmiendas a la NIIF 7                          | Revelaciones – compensación de activos financieros y pasivos financieros. | Enero 1, 2013            |
| NIC 19 (Revisada en el 2011)                   | Beneficios a trabajadores.                                                | Enero 1, 2013            |
| Enmiendas a las NIIF (NIIF 1, NIC 16, 32 y 34) | Mejoras anuales a las NIIF – ciclo 2009-2011.                             | Enero 1, 2013            |

La Administración anticipa que estas nuevas normas y enmiendas serán revisadas y evaluadas su aplicabilidad en los estados financieros de la Compañía en los períodos futuros sobre si tendrán un impacto significativo en los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

### **3. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF**

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero del 2014.

Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF.

De acuerdo a lo antes indicado, la Compañía definió como su período de transición a las NIIF el año 2011, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero del año 2011. Como consecuencia del análisis de partidas sujetas a reclasificación por efectos de la aplicación de NIIF la compañía no determinó efectos significativos, salvo la disminución del patrimonio por efectos de la regularización de los activos diferidos según NIC.

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010, del 1 de octubre del 2011, resuelve el reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las Pymes), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Conforme a esta Resolución, la Compañía decidió adoptar las Normas Internacionales de Información Financieras – NIIF para las Pymes

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2019:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero: el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que se establece en la NIIF 1.

### **3.1 Excepciones a la aplicación retroactiva aplicadas por la Compañía**

- a) Estimación* – La NIIF 1 establece que las estimaciones de la Compañía realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, sean coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.
- Esta exención también se aplica a los períodos comparativos presentados en los primeros estados financieros según NIIF.

### **3.2 Exenciones a la aplicación retroactiva elegidas por la Compañía**

- a) Uso del valor razonable como costo atribuido* – La exención de la NIIF 1 permite optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades y equipos por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. La NIIF 1 establece que la Compañía podrá elegir utilizar una revaluación según PCGA anteriores de una partida de propiedades y equipos, ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:
- a) al valor razonable; o
  - b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF.

S&S Technologuess\_business techbusiniess S.A., optó por la medición de las partidas de propiedades y equipos al costo, depreciado bajo PCGA anteriores como costo atribuido a la fecha de transición, ya que este es comparable con su costo depreciado de acuerdo a NIIF.

#### **14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía en Abril 23 del 2020 y serán presentados a los Accionistas y la Junta de Directores para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones

---

A handwritten signature in blue ink, reading "Byron Saona M.", is displayed within a light gray rectangular box.